

ACTA QUE CONOCE DEL OFICIO
NUM. TI-N-2022-018 DE LA SUB ADMINISTRACIÓN TIC

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 6 de diciembre de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre el conocimiento del oficio núm. TI-N-2022-018 de la Subadministración TIC, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-009**, llevado a cabo para la adquisición, la instalación y la puesta en marcha de los equipos, las garantías y los servicios necesarios, para la solución de backup y replicación de datos del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 13 de septiembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-009, llevado a cabo para la contratación mencionada.
2. En fecha 29 y 30 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los periódicos de circulación nacional El Caribe y El Nacional y, por otro lado, en fecha 29 de septiembre de 2022 publicó la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas.
3. En fecha 3 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-009 y fue notificada en la misma fecha.

4. Posteriormente, en fecha 8 de noviembre de 2022, en presencia de la licenciada Brenda D´Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-009, y de tal forma se hace constar en el acto notarial núm. 040-2022 que las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes: 1) Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. (INTEGRATEC); 2) Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.; y, 3) Multicómputos, S.R.L.

5. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 002 de fecha 17 de noviembre de 2022, aprobó los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe definitivo de evaluación financiera, de la siguiente manera:

"PRIMERO: APROBAR el informe de evaluación financiera, así como el informe preliminar de evaluación de credenciales y el informe preliminar de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en fechas 10 y 16 de noviembre de 2022, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-009**, llevado a cabo para la adquisición, la instalación y la puesta en marcha de los equipos, las garantías y los servicios necesarios, para la solución de backup y replicación de datos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber: **Multicómputos, S.R.L.: - Documentación credencial:** a) Presentar la certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos, y b) Presentar el registro mercantil vigente con el número de validación correcto.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".

6. En fecha 18 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la notificación de los errores subsanables.

7. Mediante oficio núm. TI-N-2022-018 de fecha 25 de noviembre de 2022 la Subadministración TIC remitió un el "informe de Oferta Técnica Preliminar proceso RI-LPN-BS-2022-009", mediante el cual expresan lo siguiente:

"(...) informamos que los tres (3) oferentes del proceso RI-LPN-BS-2022-009, están ofertando la misma solución y que las observaciones al oferente Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L., se realizaron porque ellos no incluyeron dentro de su promesa técnica el desglose indicando el cumplimiento en cada uno de ítems. Técnicamente entendemos que su propuesta cumple, pero requerimos que el proveedor sea quien lo indique tácitamente en cada uno de los requerimientos enlistados en el numeral 8 del pliego de condiciones. Debido a esto aclaramos que el objetivo de los comentarios en la documentación técnica preliminar era para solicitar el detalle descrito conforme

a las descripciones establecidas en el pliego condiciones del proceso RI-LPN-BS-2022-009”.

8. Con relación lo indicado por la Sub Administración TIC, el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece lo siguiente:

Artículo 48. Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

Artículo 49. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante.

Párrafo. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la oferta para que mejore. (subrayado nuestro)

9. Conforme a lo planteado por la Sub Administración TIC y a lo indicado por la citada normativa, este Comité de Compras y Licitaciones advierte que los peritos designados no pueden determinar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del pliego de condiciones a partir de la documentación presentada en la oferta técnica del oferente Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L., en consecuencia dicha oferta se encuentra afectada de omisiones de carácter no subsanable y por tanto debe ser desestimada.

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia TI-S-2022-068-2088, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 25 de mayo de 2022, Cuenta POA núm. 3.2.3.1.01– Diseño e Implementación Plan de Gestión de Riesgo Institucional.

VISTO: El Informe sobre Adquisición de Sistema de Backup de Datos del Registro Inmobiliario, emitido por la División de Infraestructura y Comunicaciones en fecha 30 de junio de 2022.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-068, emitido por la Subadministración TIC, en fecha 15 de julio de 2022.

VISTA: El oficio núm. TI-S-2022-068, emitido por la Subadministración TIC en fecha 15 de julio de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-009**, llevado a cabo para la adquisición, la instalación y la puesta en marcha de los equipos, las garantías y los servicios necesarios, para la solución de backup y replicación de datos del Registro Inmobiliario.

VISTO: El dictamen jurídico núm. GLEG-2022-099, de fecha 9 de septiembre de 2022, emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-009, de fecha 13 de septiembre de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-009, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 29 de septiembre de 2022.

VISTAS: Las publicaciones de la convocatoria del procedimiento, realizadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en los periódicos de circulación nacional "El Caribe" y "El Nacional", en fechas 29 y 30 de septiembre de 2022.

VISTA: La circular núm. 1, de fecha 3 de noviembre de 2022 sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-009, y su notificación.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 040-2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, debidamente instrumentado por la licenciada Brenda D´Alessandro Lefedld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A).

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes 1) Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. (INTEGRATEC); 2) Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.; y 3) Multicómputos, S.R.L.

VISTA: La evaluación financiera de fecha 10 de noviembre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas de fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTO: El oficio núm. TI-N-2022-018 de fecha 25 de noviembre de 2022, informe de oferta técnica preliminar, emitido por la Subadministración TIC.

DECIDE:

PRIMERO: CONFIRMAR lo dispuesto mediante Acta núm. 002 de fecha 17 de noviembre de 2022 por este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a la Sub Administración Tic y a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-009**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 6 de diciembre de 2022.

Firmada por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgal/d

---Fin del documento---